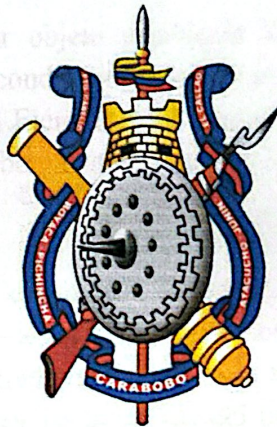


NO CLASIFICADO
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

EB-CGEB-INST-43-26

INSTRUCTIVO

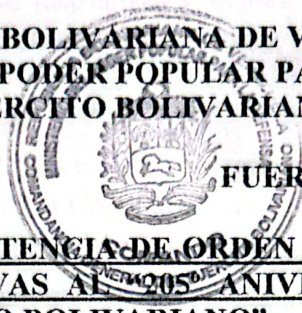
DÍA	MES	AÑO
06	04	2026



Nº SERIAL REGISTRO
50—10—00—00

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA
COMPETENCIA DE ORDEN CERRADO CON MOTIVO A LAS
ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL
“205 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y
DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO”.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO



FUERTE TIUNA, 06 DE ABRIL DE 2.026

INSTRUCTIVO PARA LA COMPETENCIA DE ORDEN CERRADO CON MOTIVO A LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL 205 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

- REFERENCIAS:**
- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
 - Manual de Orden Cerrado (RC-22-5-21)
 - Guía de Planeamiento del Comandante General del Ejército Bolivariano.
 - Guía de verificación de la I.G.EJB

I. OBJETO

El presente instructivo tiene por objeto establecer las normas, procedimientos y requisitos necesarios para la planificación, conducción y ejecución de las competencias de Orden Cerrado entre las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano, con motivo de la conmemoración de los “205 años de la Batalla de Carabobo y Día del Ejército Bolivariano”.

II. SITUACIÓN:

El Ciudadano Mayor General Comandante General del Ejército Bolivariano, con el fin de promover y fomentar las actividades por la conmemoración de los “205 años de la Batalla de Carabobo y Día del Ejército Bolivariano, dispone la realización de las competencias de orden cerrado, con la finalidad de evaluar las destrezas del personal profesional y tropa alistada de las Direcciones de Medios Terrestre del Ejército Bolivariano, así, como también verificar el adiestramiento del personal militar en lo referente a las habilidades y destrezas desarrolladas en la ejecución de los diferentes circuitos de acondicionamiento, fomentar el espíritu competitivo, la camaradería y compañerismo entre las diferentes unidades y capacitar al personal militar para convertirlos en elementos multiplicadores de la instrucción.

III. DISPOSICIONES:

A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. La competencia se ejecutará a través de las siguientes fases:

a. Fase 1 (Recepción):

En esta fase, el oficial organizador será el encargado de dar las palabras de bienvenida a las unidades participantes en la actividad así como realizar el congresillo técnico antes de las competencias respectivas.

b. Fase 2 (Orientación):

Esta fase se leerá el presente instructivo y demás consideraciones pertinentes para el buen desenvolvimiento de la actividad programada.

c. Fase 3 (Ejecución):

- ◆ La competencia de orden cerrado se efectuará el **140800ABR26** hasta el **141300ABR26** en el patio de la Comandancia General del Ejército Bolivariano.
- ◆ Las actividades programadas para la competencia de orden cerrado, se registrarán de acuerdo al siguiente cuadro demostrativo:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
01	CONGRESILLO Y SORTEO	131500MAR26	D.A.O.EJB	31 BRIGINFMECZ
02	INAUGURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	140900ABR26	PATIO DE LA CGEJB	31 BRIGINFMECZ
03	CLAUSURA DE LA ACTIVIDAD	141200ABR26	PATIO DE LA CGEJB	31 BRIGINFMECZ

- ◆ En esta fase se procederá a la demostración y calificación de los involucrados (competidores-evaluadores) para lo cual se establece lo siguiente:

Los pelotones por Unidades Superiores, estarán conformados de la siguiente manera:

1. Un (01) 1Tte. o Tte. (Comandante de Pelotón)
2. Un (01) T/P (Banderín)
3. Cuatro (04) TT/PP (Jefe de Escuadras)
4. Veintiocho (28) TT/AA o Alumnos.

Total: 34 combatientes.

- 1) Cada pelotón tendrá un máximo de ocho (08) tropas profesionales y un mínimo de ocho (08) femeninas plazas de la Dirección de Medios Terrestres a la que representa.
- 2) La Unidad se evaluará de manera integral para una calificación máxima de 100 puntos.
- 3) En el área de recepción, se chequeará al personal que esté designado para representar a cada Unidad Superior.
- 4) El jurado calificador de la demostración de destreza, velará porque todo el personal involucrado en la instrucción esté presente cuando se de lectura al instructivo.

NO CLASIFICADO

- 5) 4) Ningún personal profesional o alistado (a) podrá abandonar el área de ejecución de la competencia a menos que esté autorizado por el oficial más antiguo que fuere designado por cada Dirección de Medios Terrestre y que ya no se encuentre involucrado en la competencia respectiva.
- 6) Llenar todos los datos solicitados en la guía de verificación de adiestramiento orden cerrado, para facilitar el sistema de evaluación y calificación.
- 7) 6) El jurado calificador evaluará al personal por cada unidad encargada de representar a la Dirección de Medios Terrestre.
- 8) La ejecución del ejercicio, será comandado por un oficial en el grado de Tte. o 1 Tte.
- 9) Para obtener la calificación, la unidad debe cumplir los requerimientos que se establecen en la guía de verificación de adiestramiento para el personal de tropa de la Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
- 10) La ejecución práctica tendrá un valor del 100% según los parámetros establecidos en la guía de verificación de adiestramiento: **Orden Cerrado para el personal de tropa alistada del Ejército Bolivariano.**
- 11) Los ejercicios serán evaluados con armas y sin armas respectivamente de acuerdo a los numerales 4,5,6, 7 y 8 de la respectiva guía. Anexo 1.
- 12) La calificación obtenida, se asentará en la guía de verificación, con una puntuación mínima de cero (0) y máxima de cien (100) puntos como resultado de la evaluación.
- 13) El jurado seleccionará del manual de orden cerrado (RC-22-5-21) los movimientos que desea examinar.
- 14) Los comandantes de pelotones, que representarán a cada Dirección de Medios Terrestre, deberán entregar antes de la ejecución de la demostración, la carpeta del pelotón con todos los insumos requeridos para el desarrollo de la actividad (Plan de Lección al jurado calificador).
- 15) El Comandante de Pelotón dará el parte y novedades al jurado calificador (oficial de Comando más antiguo).

NO CLASIFICADO

- 16) Una vez dado el parte, recibirá la autorización para ejecutar la demostración de orden cerrado.
- 17) El tiempo máximo para la ejecución de la demostración de orden cerrado es de treinta (30) minutos.
- 18) Una vez finalizado la demostración, el comandante de pelotón dará parte, novedades y solicitará permiso para retirarse.
- 19) Cada Dirección de Medios Terrestre será responsable del traslado, equipamiento, alojamiento y apoyo logístico de sus competidores.

d. Fase 4 (Contabilización de puntaje):

Esta fase corresponde a la sumatoria de las calificaciones obtenidas por cada unidad y la contabilización total para seleccionar a la Unidad ganadora, la cual estará a cargo de la Inspectoría General del Ejército y la Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.

e. Fase 5 (Premiación):

1. El primer lugar del concurso recibirá un trofeo.
2. El segundo lugar, recibirá un trofeo.
3. El tercer lugar, recibirá un trofeo.

B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

1) Servicio de Sanidad del Ejército Bolivariano:

- a. Será responsable de instalar el puesto de socorro, con un (01) médico cirujano, una (01) ambulancia y sus practicantes.

2) Dirección de Apresto Operacional:

- a. Designará dos (02) profesionales con la finalidad de conformar la mesa técnica de evaluación y calificación.

3) Jefe de la Oficina de Gestión Comunicacional:

- a. Será responsable de realizar cobertura y difusión comunicacional.
- b. Será responsable de atenciones protocolares (honorarios a las autoridades, asignación de puestos de las autoridades, programa de inauguración, premiación y clausura).
- c. Culminada las actividades, deberá remitir a la Ayudantía General una nota informativa y/o minuta de la actividad.

NO CLASIFICADO

4) Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa:

- a. Será responsable de colocar un dispositivo de hidratación para la atención del personal de Oficiales Generales miembros del jurado de la competencia.
- b. Será responsable de la colocación de los trofeos para la premiación.

5) 31 Brigada de Infantería:

- a. Será responsable de la elaboración y distribución de los instructivos.
- b. Será responsable de la colocación del sonido en el área donde se va a efectuar las competencias.
- c. Preverá el mantenimiento de las instalaciones antes, durante y después donde se ejecuten las actividades.
- d. Preverá la colocación de puntos de hidratación durante las competencias.
- e. Preverá el espacio físico necesario para la ubicación de los vehículos del personal militar y no militar asistente a la actividad.
- f. Preverá los baños a ser empleados por el personal militar y no militar asistente a la actividad.
- g. Será encargada de hospedar las agrupaciones que representarán a la Dirección de Medios Terrestre de la región Oriental, Guayana y Los Llanos.
- h. Preverá La evacuación del personal, en caso de accidente, se realizará de la siguiente manera:
 - h.1) Puesto de socorro: ubicado en el patio de honor de la Comandancia General del Ejército Bolivariano.
 - h.2) Ambulancia: ubicada en el patio de honor de la Comandancia General del Ejército Bolivariano y el personal que requiera ser evacuado, será trasladado al Hospital Militar "Vicente Salias Sanoja", ubicado en Fuerte Tiuna, Caracas Distrito Capital o al Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo", ubicado en Caracas, Distrito Capital.

6) 35 Brigada de Policía Militar

- a. Será responsable de hospedar el personal de la Dirección de Medios Terrestre Los Andes.

7) 61 Brigada de Acondicionamiento Ingeniero

- a. Será responsable de hospedar el personal de la Dirección de Medios Terrestre Occidental.

NO CLASIFICADO

8) 82 Brigada Logística

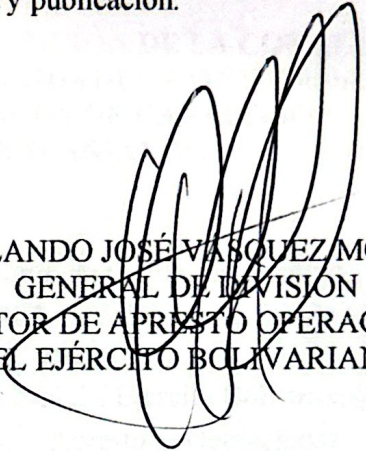
- a. Será responsable de hospedar el personal de la Dirección de Medios Terrestre Central

IV. VIGENCIA

El presente instructivo estará vigente a partir de su firma y publicación.



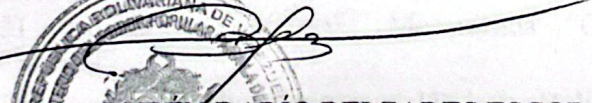

CARLOS ESTEBAN CASTILLO LEÓN
GENERAL DE BRIGADA
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD



ORLANDO JOSÉ VÁSQUEZ MOYA
GENERAL DE DIVISION
DIRECTOR DE APRESTO OPERACIONAL
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



LUIS ERNESTO RAMIREZ DELGADO
GENERAL DE DIVISION
2DO. CMDTE. Y JEMGEJB



RUBÉN DARÍO BELZARES ESCOBAR
MAJOR GENERAL
CMDTE. GENERAL DEL EJÉRCITO
BOLIVARIANO

NO CLASIFICADO



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

INSTRUCTIVO N° _____

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE
ORDEN CERRADO CON MOTIVO A LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL
"205 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y
DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO".**

DISTRIBUCIÓN:

Original	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01	Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04	Jefa de la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05	Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06	31 Brigada de Infantería Mecanizada "G/B Lucas Carvajal".
Copia N° 07	Directores de Medios Terrestres del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09	Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11	Unidades Superiores del Ejército Bolivariano

Es copia auténtica


LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano



NO CLASIFICADO